UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN Nº 1556/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GUARANI DIGITAL DE LESLIE TORRES EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 62/2012 – ADQUISICIÓN DE BANNERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

Asunción, 09 de diciembre de 2012.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 62/2012 " Adquisición de Banners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas, han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 11:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº 62/2012 "Adquisición de Banners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.", individualizado con ID Nro. 242.871.

Ha existido una modificación según Adenda Nº 1 Punto 1 Se modifica la fecha de presentación y apertura de sobres. y Punto 2. Se amplía las especificaciones técnicas, la misma fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas tal como lo establece la Ley 2051/03 Art. 40 "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los Pliegos de Bases y Condiciones siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la ley. Las enmiendas que realicen las convocantes al Pliego deberán quedar asentadas en un addendum numerados que formaran parte del mismo..."

Que en fecha 15/10/2012 a las 09:00 se realiza la Apertura de Sobres Ofertas que consta en Acta la presentación de las ofertas de las Empresas PUBLICITARIA APOLLO 11 S.R.L., SMAR CONSULTORÍA de Stella Marys Azuaga Romero, YHAGUY del Lic. Charles Luis Torres, SERVI – FULL S.R.L., C.R 10 de Carlos Fabián Rivera, PANAL GROUP S.R.L., GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino, KARTEK de José Hasil Salum y GUARANI DIGITAL de Leslie Torres, arrojando los siguientes resultados económicos:

EMPRESA/ OFERTA IVA INC.	OFERTA	
PUBLICITARIA APOLLO 11 S.R.L.	8.800.000	IVA Incluido.
SMAR CONSULTORÍA de Stella Marys Azuaga Romero	7.950.800	IVA Incluido.
YHAGUY del Lic. Charles Luis Torres	5.980.000	IVA Incluido.
SERVI – FULL S.R.L.	8.300.000	IVA Incluido.
C.R 10 de Carlos Fabián Rivera	9.880.000	IVA Incluido.
PANAL GROUP S.R.L.	9.510.000	IVA Incluido.
GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino	6.600.000	IVA Incluido.
KARTEK de José Hasil Salum	6.500.000	IVA Incluido.
GUARANI DIGITAL de Leslie Torres	6.300.000	IVA Incluido.

Cuadro Comparativo de Ofertas

	CD Nº 62/2012 Adquisición de Banners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA										
	Oferentes	PUBLICITARIA APOLLO 11 S.R.L					SMAR CONSULTORIA de Stella M.Azuaga Romero				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Baners con Porta Banners	440.000	20	Apolo 11 S.R.L	Paraguaya	8.800.000	397.540	20	Smar	Paraguaya	7.950.800
	TOTAL					8.800.000					7.950.800
	Oferentes	SERVI-FULL S.R.L					CR 10 de Carlos Fabián Riveros Vera				
1	Baners con Porta Banners	415.000	20	-	-	8.300.000	494.000	20	Theria	Paraguaya	9.880.000
	TOTAL					8.300.000					9.880.000
	Oferentes	GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino					KARTEK de José Hasio Salum				
1	Baners con Porta Banners	330.000	20	Mateco	Paraguay	6.600.000	325.000	20	Kartek	Paraguay	6.500.000
	TOTAL					6.600.000					6.500.000
	Oferentes	IMPRENTA YHAGUY de Charles Luis Torres					GUARANI DIGITAL de Leslie Torres				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Baners con Porta Banners	299.000	20	-	-	5.980.000	315.000	20	Guarani Digital	Paraguay	6.300.000
	TOTAL					5.980.000					6.300.000
	Oferentes	PANAL GROUP S.R.L					-	-	-	-	-
1	Baners con Porta Banners	475.500	20	-	-	9.510.000	-	-	-	-	-
	TOTAL					9.510.000	-	-	-	-	-

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, no han existido pedido de aclaraciones por parte de los oferentes. (Apartado. 2 Art. 64 Decreto. 21.909/03).

Observación del Acta de Apertura:

-La Srta. Mariela Alejandra Rodriguez que representa en este acto a la Firma Servi-Full S.R.L. hace constar en acta que las Firmas Grafica Mateco, Guarani Digital y Kartek no presentaron constancia del SIPE.

-El Sr. José Daniel Escobar Masi que representa en este acto a la Firma CR 10 hace constar en acta que el 70% de las ofertas no presentan la declaración jurada donde consta que el 70% de su personal es de nacionalidad paraguaya.

ANALISIS DE LAS OFERTAS

A efectos de analizar las ofertas de los potenciales oferentes debemos recurrir a lo que establece los criterios de evaluación de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario que serán tenidas en cuenta para la admisibilidad de las ofertas.

ALCANCE DE EVALUACION LEGAL

Los oferentes han cumplido con la presentación de la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado por tanto y estricto cumplimiento a lo que dispone en Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03.

ALCANCE TÉCNICO

Que por Memorándum N° 411/12, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas, si se ajustan a las especificaciones técnicas de la contratación de referencia, se deberá tener en cuenta lo establecido en la Adenda N° 01 y Anexo III.-

Se informa a la vez que las empresas: IMPRENTA YHAGUY de Charles Luis Torres, SERVI – FULL S.R.L. y PANAL GROUP S.R.L. en sus respectivos Formularios Carta – Ofertas Anexo III no presentan Marca ni Procedencia del producto.-

En fecha 18 de Octubre de 2012 la Jefa del Departamento de Patrimonio – Lic. Mirtha Gómez emite el memorándum N° 134/12 que se transcribe: "...

Las ofertas presentadas coinciden con las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución. Las empresas que no presentaron marca ni procedencia del producto son Imprenta Yhaguy, Servi Full S.R.L. y Panal Group S.R.L. Adjunto el expediente de referencia.

Fdo. Lic. Mirtha Gómez. Jefa Dpto. Almacenes y Suministros.

ASPECTO LEGAL

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por memorándum N°415/2012 de fecha 19 de octubre de 2012, solicita al Asesor Jurídico "...emita su parecer jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia a esta Unidad, en razón a ir cumpliendo con los trámites y plazos establecidos".

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 23 de octubre de 2012, emite su dictamen que se transcribe:

"...RECOMENDACIÓN:

Que según se desprende de los antecedentes arrimados a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, esta Asesoría Jurídica recomienda:

1 –Tener en cuenta las observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres.

2 –Tener en cuenta el memorando N° 411/2012 del Lic. Edgar Cardozo, Coordinador U.O.C., referente a las observaciones realizadas.

3 –Tener en cuenta el memorando N° 134/2012 de la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio.

4 –Remitir los antecedentes al Comité de Evaluación a los efectos de la prosecución del proceso de licitación por Contratación Directa, puesto que se ha dado cumplimiento al Art. 19 del Decreto 21.909/2003, con la Nota N° 62/2012 de fecha 26 de setiembre de 2012, dirigido al Señor Douglas Onetto Bonzi, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tanto se ha dado integro cumplimiento a las normas legales que rige la materia.

Es mi dictamen. Salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°1556 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GUARANI DIGITAL DE LESLIE TORRES EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 62/2012 – ADQUISICIÓN DE BANNERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

ALCANCE ECONOMICO

Dando continuidad al proceso evaluativo se procede a clasificar la oferta de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas:

- *YHAGUY del Lic. Charles Luis Torres* — *Gs. 5.980.000 IVA Incluido.*
- *GUARANI DIGITAL de Leslie Torres* — *Gs. 6.300.000 IVA Incluido.*
- *KARTEK de José Hasil Salum* — *Gs. 6.500.000 IVA Incluido.*
- *GRAFICA MATECO de María Teresa Colombino* — *Gs. 6.600.000 IVA Incluido.*
- *SMAR CONSULTORÍA de Stella Marys Azuaga Romero* — *Gs. 7.950.800 IVA Incluido.*
- *SERVI – FULL S.R.L* — *Gs. 8.300.000 IVA Incluido.*
- *PUBLICITARIA APOLLO 11 S.R.L.* — *Gs. 8.800.000 IVA Incluido.*
- *PANAL GROUP S.R.L.* — *Gs. 9.510.000 IVA Incluido.*
- *C.R 10 de Carlos Fabián de Carlos Fabián Rivera* — *Gs. 9.880.000 IVA Incluido.*

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Tal como expone el pliego de bases y condiciones se procede al análisis del cumplimiento de requisitos técnicos exigidos por la convocante de conformidad a la Ley de Contrataciones.

La Firma YHAGUY del Lic. Charles Luis Torres presenta la oferta económica más baja en precio de Gs. 5.980.000.- (Guaraníes Cinco Millones Novecientos Ochenta Mil) IVA Incluido.

Según las especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se establece un margen de preferencia del 20 % según lo establecido en la Ley N° 4558/11 de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional.

No se puede estimar el margen de 20 % de preferencia, pues la empresa no presento su formulario de carta oferta conforme al Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité verifica que la firma YHAGUY del Lic. Charles Luis Torres en su Formulario Carta – Oferta conforme al Anexo II no presenta Marca ni Procedencia de los productos ofertados.

Esta oferta no cumple con los requerimientos de la convocante expuestas en el PBC Numeral 28.3 y reglamentado por el Decreto Art. 58 que refiere "La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.-

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Esta omisión fue observada en el Acta de Apertura y el Dictamen Técnico y Jurídico. Este comité recomienda rechazar la primera oferta más económica presentada por la Firma YHAGUY del Lic. Charles Luis Torres por no ajustarse sustancialmente a los requerimientos y limitar los derechos de la convocante.

Se procede a analizar la segunda oferta más económica conforme al Acta de Apertura. El Comité verifica que la firma GUARANI DIGITAL de Leslie Torres presenta una oferta por el monto de Gs. 6.300.000. (Guaraníes Seis Millones Trescientos Mil).-

La Firma GUARANI DIGITAL de Leslie Torres oferta productos de procedencia netamente nacional.

En cuanto a la observación realizada en el Acta de Apertura con respecto a que la firma Guarani Digital de Leslie Torres no presento constancia del SIPE, el Comité de Licitaciones para Contratación Directa verifica que de Fojas 2 a 5 la firma GUARANI DIGITAL de Leslie Torres presenta las copias de las documentaciones solicitadas en (Anexo 1, punto N° 10 del Pliego de Bases y Condiciones).

En el Acta de Apertura también se observa que la oferta de la Firma Guarani Digital de Leslie Torres, no presenta la declaración jurada donde consta que el 70% de su personal es de nacionalidad paraguaya.

El Art. 59 del Decreto N° 21.909/03 establece: Disconformidades, Errores y Omisiones: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.-

El Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Edgar D. Cardozo, por Nota N°123/2012 de fecha 29 de octubre de 2012, solicita a la firma Guarani Digital de Leslie Torres lo siguiente: "...me dirijo a Uds., a fin de solicitar la presentación de una declaración jurada donde conste que el 70% de sus empleados poseen nacionalidad paraguaya como establece las condiciones del Formulario Carta Oferta – Anexo III del la Contratación de referencia...".

La Sra. Leslie Torres, Propietaria de la Firma Guarani Digital, en fecha 01 de Noviembre de 2012, remite la nota que se transcribe: "...Declaro Bajo Fe de Juramento, que la empresa consta con personales de más del 70% de Nacionalidad Paraguaya como solicita el Anexo III en el llamado a Contratación Directa N° 62/2012.- Fdo. Sra. Leslie Torres

Previa revisión de las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, se evalúan los recaudos legales y la propuestas más convenientes presentadas por los oferentes considerando que la Firma Guaraní Digital de Leslie Torres ha presentado la oferta más conveniente, cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado.

Considerando las Disposiciones Presupuestarias Autorizadas por CDP N° 1266/2012, PAC 242.871 – Adquisición de Banners – Tipo de Presupuesto 1 – Programa 002 – Objeto de Gasto 260 – Fuente de Financiamiento 10 – Servicios Técnicos y Profesionales – Total PAC Total G. 5.700.000, se procede a ajustar la oferta a los limites presupuestarios.

Por Memorándum N° 149/2012 de Fecha 05/11/2012 la Lic. Mirtha Gomez, Jefa del Dpto. de Patrimonio manifiesta lo siguiente. " ...se recomienda la compra de 18 banners..."

POR TANTO, ES PARECER DEL COMITÉ DE EVALUACION PARA COMPRAS DIRECTAS RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 62/12 - ADQUISICION DE BANNERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA GUARANI DIGITAL DE LESLIE TORRES HASTA UN MONTO DE GS 5.670.000.- (GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL) IVA INCLUIDO, MONTO ADECUADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, SEGÚN PROPUESTA DE ADJUDICACION:

	Oferentes	GUARANÍ DIGITAL de Leslie Torres				
Item	Descripción	Precio Unitario IVA incluido	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Total
1	Baners con Porta Banners	315.000	18	Guaraní Digital	Paraguay	5.670.000
	TOTAL					5.670.000

SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen
Fdo.: Miembros del Comité de Evaluación para Compras Directas".

Que, en fecha 06 de noviembre del 2012, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen N° 079/2012 que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendar el Acta del Comité de Evaluación con la recomendación de Adjudicar a firma Guaraní Digital de Leslie Torres.

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1556 /2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GUARANI DIGITAL DE LESLIE TORRES EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 62/2012 – ADQUISICIÓN DE BANNERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS SOCIALES – UNA".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma **GUARANI DIGITAL de Leslie Torres** en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 62/2012 "Adquisición de Banners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", por el monto de Gs. 5.670.000.- (Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Setenta Mil) IVA Incluido; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro de Precios Adjudicados a la firma GUARANI DIGITAL de Leslie Torres

Item	Códigos de Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
CD Nº 62/2012 Adquisición de Banners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA 2do. Llamado										
1	55121706-004	Banners con porta banners	Guarani Digital	Paraguay	Unidad	Unidad	1	18	315.000	5.670.000
TOTAL ADJUDICADO										5.670.000

Art. 2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del presente llamado.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Prof. Dr. Osvaldo González Ferreira
Secretario General

Prof. Dr. Antonio Fretes
Decano